

NOMBRE: _____ **JURADO #** _____

Su nombre ha sido seleccionado al azar de la lista de personas calificadas para servir.

Su deber como jurado comenzará el _____ a las 8: 00 a.m. y continuará hasta que lo dispensen.

A usted no lo dispensarán de su deber como jurado hasta que (1) usted haya servido como jurado en un juicio; (2) usted haya comparecido para servir y no haya sido seleccionado como jurado; o (3) usted ha sido notificado por medio del sistema telefónico automatizado de que su servicio no es necesario. Usted puede estar en lista de espera, por teléfono, durante una semana a partir de la fecha original para comparecer.

Por favor llame al (561) 355-2930, o al 888-780-5032 después de las 5:00 p.m. el día antes de cada día de servicio como jurado hasta que lo hayan dispensado o lo hayan seleccionado como jurado. Un mensaje grabado le informará si usted tiene que reportarse. Si no hay un mensaje o la línea telefónica no está funcionando y usted ha verificado que el edificio del tribunal está abierto, por favor repórtese tal como se le ha indicado en esta orden de comparecencia

Si usted no comparece como se le ha indicado, usted puede ser multado \$100.00, puede ser censurado por desacato al tribunal y ordenado a comparecer para prestar servicio.

Si usted es una persona con una incapacidad que necesita servicios especiales para participar en el servicio como jurado, usted tiene derecho a recibir cierta asistencia sin costo alguno para usted. Por favor llame al administrador de la Ley para Americanos Discapacitados al (561) 355-4380 por lo menos tres (3) días hábiles antes de su servicio, si es posible. Si usted tiene impedimentos de audición y lenguaje, llame al 1-800-955-8771.

SOLICITUD PARA APLAZAMIENTO O EXENCIÓN DE SERVIR COMO JURADO

NOMBRE: _____ **JURADO #** _____

Los jurados tienen derecho a dos aplazamientos que entre los dos no deben exceder seis meses a partir de la fecha original de la orden de comparecencia. Si usted quiere aplazar su servicio, por favor llame al 561-355-2930 o al 888-780-5032 para recibir ayuda automatizada. Usted debe escoger una fecha que caiga de Lunes a Jueves (excluyendo los días festivos del tribunal). Usted también puede desprender y mandar por correo esta tarjeta postal para la solicitud de aplazamiento. Fecha escogida: _____

Es posible que usted no tenga que comparecer si (por favor marque y presente la documentación requerida por correo o por fax al 561-355-6775):

- No es residente legal del Condado de Palm Beach
- No es ciudadano de los Estados Unidos
- Ha sido condenado culpable de un delito mayor y sus derechos civiles no han sido restaurados.
- Está bajo enjuiciamiento penal actualmente

Usted puede decidir no comparecer si (por favor marque):

- Tiene 70 años de edad o más – Usted quiere ser exento permanentemente? Si No
- Usted es responsable del cuidado de una persona que está incapacitada mental o físicamente y es incapaz de valerse por sí mismo/a
- Usted es una madre embarazada
- Es un padre/madre que no trabaja tiempo completo y tiene la tutela de un menor de 6 años
- Es un oficial de la ley de tiempo completo o es un miembro del personal de investigación de la ley
- Ha sido citado y se ha reportado para servir como jurado en el Condado de Palm Beach en el transcurso de un (1) año de la fecha para la cual ha sido citado

Bajo pena de perjurio, yo declaro que he leído el documento precedente y que los hechos declarados son ciertos.

Firma _____ Número para ponerse en contacto _____

Estimados Ciudadanos,

Felicitaciones por su selección para servicio como jurado en el Condado de Palm Beach.

El derecho a que los conflictos legales sean decididos por miembros de la comunidad es una de las características más valiosas de nuestro sistema de gobierno americano. La preservación de ese derecho, garantizado a todos nosotros por la Constitución, depende de la participación voluntaria de todos los miembros aptos de la comunidad. En este sentido tan importante, su participación es necesaria para fortalecer la democracia americana.

Aunque el servicio como jurado puede ser agobiante no solamente en el aspecto financiero sino también en tiempo y energía, también puede ser muy gratificante. La ley de la Florida provee que usted no puede ser despedido de su trabajo debido a la naturaleza o la duración de su servicio como jurado. Todo el mundo tiene el deber de servir cuando lo llaman.

Espero verlos pronto y gracias por su servicio

Atentamente

Kathleen J. Kroll,

Chief Judge, 15th Judicial Circuit

Si usted tiene alguna pregunta o preocupación, por favor recuerde tener su número de jurado a la mano cuando se comunique con la oficina de jurados. La correspondencia escrita debe enviarse a la oficina de jurados al 205 North Dixie Highway, West Palm Beach, FL 33401-4604

**JURY OFFICE
PALM BEACH COUNTY
205 NORTH DIXIE HIGHWAY
WEST PALM BEACH, FL 33401- 4640**

CITACIÓN PARA SERVIR COMO JURADO --- NO LA BOTE

JURADO NÚMERO _____

JOHN DOE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REMITE: _____

**JURY OFFICE
PALM BEACH COUNTY COURTHOUSE
205 N. DIXIE HWY
WEST PALM BEACH, FL. 33401-4640**

**FORMULARIO DE REGISTRACIÓN &
SOLICITUD DE COMPENSACIÓN**

NOMBRE: _____

JURADO # _____

Por favor complételo y tráigalo cuando

Se reporte para el servicio como jurado

() Yo estoy pidiendo compensación porque:

- Mi patrón no me paga mientras sirvo como jurado
- Yo trabajo por mi cuenta
- Estoy desempleado
- Estoy jubilado

() No estoy pidiendo compensación

Bajo pena de perjurio declaro que he leído

El documento anterior y que los hechos declarados son ciertos

X _____
Firma Fecha

INFORMACIÓN ACERCA DE LA COMPENSACIÓN

Los jurados que se reporten tienen derecho a \$15.00 de compensación por parte del estado si :

no están trabajando regularmente y el patrón no

les paga el salario mientras sirven como jurados

- Si están desempleados
- Si están trabajando por su cuenta
- Si están jubilados

Si usted es seleccionado para un juicio que dura más de tres días a usted se le pagarán \$ 30.00 al día por el cuarto día y por cada día a partir de este, no importa cual sea la política de compensación de su patrón

Por favor proporcione información para el contacto

Teléfono celular () _____

Teléfono de la casa () _____

Teléfono del trabajo () _____

JURADO #

Preguntas Frecuentes acerca del Servicio como Jurado

Direcciones para ir al conjunto judicial en el centro de West Palm Beach: Salir de la I-95 o el Turnpike de la Florida por Okeechobee Boulevard hacia el este hasta Tamarind Avenue North, en Tamarind Avenue doble a la izquierda y vaya hasta Banyan Boulevard. Doble a la derecha en la dirección este, cruce la intersección de Rosemary Avenue. El edificio del Tribunal está en la esquina Nor-este de Quadrille y Banyan.

Estacionamiento: Los jurados deben estacionar en el lote ubicado detrás del Centro de Convenciones del Condado de Palm Beach. El Centro de Convenciones se encuentra en el 650 Okeechobee Blvd., en el lado sur de la calle, al frente de City Place. El estacionamiento para los jurados es gratuito y se ofrece un servicio de bus puerta a puerta. Traiga su citación para servir como jurado. (Para llegar al Centro de Convenciones tome la I-95 o el Turnpike hasta la salida de Okeechobee Blvd y vaya hacia el este por Okeechobee Blvd.)

Transporte Público: Tri-Rail está disponible hasta y desde el centro de West Palm Beach por medio de los buses de Palm-Tran (Ruta # 50) que lo transportan desde la estación de Tri-Rail hasta el edificio del Tribunal y viceversa. Para información adicional o para los horarios de Tri-Rail y Palm-Tran en su área, llame a Tri-Rail 1-800-874-7245 o a Palm-Tran 841-4287 ó (877) 930-4287 (llamada gratuita). No se les reembolsará el valor de los tiquetes de Tri-Rail y Palm-Tran

Vestido: Por favor utilice un atuendo apropiado para el Tribunal. Traiga una chaqueta o un sweater debido a los cambios de temperatura dentro del edificio.

Comidas: Hay una Cafetería/Snack Bar dentro del edificio del Tribunal. Hay varios lugares para comer, a una corta distancia, que son accesibles a pie.. Hay instalaciones dentro del área de la oficina de jurados para aquellos que traigan su almuerzo. Hay una nevera y un horno microonda disponibles para el uso de los jurados.

Información variada: La oficina de los jurados tiene selección de materiales de lectura y programas de video.

Traducción al Español, Creole Haitiano y Francés

Las traducciones al Español, Creole Haitiano y Francés de la citación para jurado y de esta tarjeta están a su disposición en la página de la red de internet de la Secretaría y Contraloría de los Tribunales en www.pbccountyclerk.com. Se puede obtener una copia de éstas en la oficina de jurados.